



San Juan de Lurigancho, 06 de enero de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2021-CODISEC/MDSJL

Señores (as) Miembros del CODISEC - SJL

Presente.-

Asunto: Invitación a la I Sesión Ordinaria del CODISEC 2021 bajo la modalidad no presencial.

Referencia: Ley N°27933, Decreto Supremo N° 001-2014 y modificatorias. Decreto Supremo N° 094-2020 PCM.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar que teniendo en cuenta lo dispuesto mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, a consecuencia del brote del CIVID-19, como decreto supremo N°201-2020 PCM que dispone la prórroga del periodo de Estado de Emergencia hasta el 31 de diciembre del 2020, se considera necesario viabilizar la factibilidad de cumplimiento de las responsabilidades asignadas al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC- San Juan de Lurigancho, en virtud de lo cual se le invita a participar a la **I Sesión enero Ordinaria del CODISEC San Juan de Lurigancho 2021** bajo la modalidad no presencial, en cumplimiento a las normas de la referencia, según el detalle siguiente:

Día: Jueves 07 de enero 2021

Hora: 11:00 a.m.

Medio Electrónico: APP ZOOM

Agenda

- Juramentación de:
Subprefecto SJL Dr. Richard Fredy Espinoza Solís.
Cordinador Coresec: Cmdt. PNP (r) Nelson Ernesto Reátegui Díaz
- Suspensión de las instituciones Barrio Seguro y JJVV de Seguridad Ciudadana por no contar con representante, separación definitiva del Codisec de la Depincri 1 y de la ONG Pro Justicia Ciudadana por faltas reiterativas año 2020.
- Presentación equipo técnico que conformara la Secretaria Técnica Codisec SJL.
- Presentación del Mapa Delito y riesgo año 2020.
- Presentación y aprobación del PADSC 2021 que será remitido a la instancia correspondiente, Lima Metropolitana y Ministerio del Interior.

Es preciso señalar que la sesión ordinaria no presencial se realizara conforme a lo establecido en el Art. 32.5 de D.S. N°010-2019-IN y de esta forma dar cumplimiento al estado de emergencia.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial deferencia y estima personal.

Atentamente,

Alex Gonzales Castillo
PRESIDENTE DE CODISEC SJL